



DECRETO EXENTO N° 169
RETIRO, Enero 13 de 2012.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Decreto Exento N°3.306 de fecha 01/12/2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2012.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando:

- 1.- La imposibilidad de adquirir a quienes cuentan con el producto, por la no venta con orden de compra.
- 2.- Orden de compra N°3030-1358-SE11, cancelada por el Proveedor, no tiene stock del producto.

DECRETO

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición al Funcionaria, **Magaly Burgos Aravena**, Cedula de Identidad 11.747.930-7, Administrativo de Salud, clasificado en categoría e) nivel 13 de la carrera funcionaria, la suma **\$300.000=** (trescientos mil pesos) para adquisición de ventiladores, los cuales serán usado en Cefsam, Anexos, Postas y Cecosf. Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos al subtitulo 22-04999 Bienes y usos de consumos "Otros", del presupuesto vigente de Salud Municipal de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Darwin Maureira Tapia
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◇ Alcaldía
- ◇ Funcionaria
- ◇ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◇ Unidad de Farmacia del Cefsam Retiro.-/
PCC/GBT/DMT-DIR/grh.